Personería de Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 033 de 2026.

CONTRATISTA	**NOMBRE**	SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ	
	IDENTIFICACIÓN	52.551.967 de Engativá	
	PROCESO SECOP II	PMN-MC-010-2026	
OBJETO	SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES, INSUMOS ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO MANO DE OBRA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS E INSUMOS PARA EL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA DE NEIVA		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	09 de septiembre de 2026	**FECHA DE TERMINACION**	15 de diciembre de 2026
BALANCE JURIDICO - ADMINISTRATIVO			
VALOR INICIAL Contrato	En cifras: $ 7.303.650		
	En letras:) SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 7.303.650) INCLUIDO IVA		
VALOR ADICIONAL	En cifras:		
	En letras:		
VALOR TOTAL Contrato	En cifras: $ 7.303.650		
	En letras:) SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 7.303.650) INCLUIDO IVA		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°	110 del 2 julio de 2026	**REGISTRO PRESUPUESTAL N°**	178 del 1 de septiembre de 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN	SEPTIEMBRE – OCTUBRE DE 2026.		
PLAZO INICIAL	El contrato tendrá una ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026. En todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal, esto es, sin que pueda sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
PLAZO TOTAL	El contrato tendrá una ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026. En todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal, esto es, sin que pueda sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.		
FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será cancelado de acuerdo al consumo del mes dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su presentación, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura original del proveedor, acompañado del informe a satisfacción allegado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Personería de Neiva por parte de funcionario de la Personería de Neiva que haga las veces de supervisor(a), en donde se acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales.			
COMPONENTE TECNICO			
Informe y avance de actividades del contrato Suministro.			

Personería de Neiva

Como supervisor del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del mes de septiembre – octubre de 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato N° 033 de 2026.		
OBLIGACIONES GENERALES		**CUMPLIMIENTO**
1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Personería de Neiva.	La contratista dio cumplimiento al objeto contractual bajo las condiciones requeridas.
2	Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	La contratista ejecutó la obligación de manera satisfactoria.
3	Coordinar con la Personería Municipal de Neiva, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o pueda alterar el cumplimiento del objeto contractual.	Durante la ejecución no se presentaron imprevistos y se dio cumplimiento al objeto del contrato.
4	Avisar a la Personería de Neiva, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	La contratista dio cumplimiento al objeto contractual, sin encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
5	Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los bienes, obras o servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	La contratista dio cumplimiento a la obligación y acreditó el pago de seguridad social del mes de septiembre-octubre mediante la planilla No. 38931640.
6	Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de	La contratista ha dado cumplimiento a la presente obligación vigilando y salvaguardando los bienes que le fueron entregados conforme al objeto contractual.

	conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio de la Personería de Neiva, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	
7	Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.	La contratista cumplió con la obligación.
8	Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor.	La contratista firmó acta de Inicio el día 09 de setiembre de 2026.
9	Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan de este tipo de contratos.	La contratista atendió debidamente las obligaciones.
10	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	La contratista ejecutó la obligación, lo cual se verifica en la carpeta física y en la plataforma SECOP II.
11	Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.	La contratista cumplió a cabalidad con lo requerido.
12	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.	La contratista ha dado cumplimiento a la presente obligación.
13	Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.	La contratista ejecutó la obligación de manera satisfactoria.
14	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.	Durante la ejecución el contratista no informó ningún reemplazo ni asignación nueva.
15	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.	La contratista cumplió con todas aquellas obligaciones derivadas de la relación contractual.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**CUMPLIMIENTO**
1	Disponer de personal técnico certificado en mecánica automotriz.	La contratista cumplió con la presente obligación.

2	Garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios nuevos de la marca del vehículo o compatibles con la misma.	La contratista cumplió a cabalidad con lo requerido en la presente obligación.
3	Garantizar que los repuestos utilizados sean nuevos y originales (se aceptarán repuestos homologados con la debida aprobación del supervisor), no se aceptan repuestos de segunda o remanufacturados.	La contratista dio cumplimiento a la presente obligación garantizando que los repuestos que se utilizaron estaban nuevos y eran originales.
4	Garantizar que los servicios de mantenimiento al vehículo de la Entidad sean atendidos en el establecimiento de comercio ofrecido en el municipio de Neiva (Taller autorizado de mecánica automotriz). En el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de algún equipo de última tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo.	La contratista cumplió atendiendo satisfactoriamente los compromisos establecidos en la presente obligación contractual.
5	Contar con áreas de trabajo para recibo del vehículo, área de mantenimiento preventivo, área de mantenimiento correctivo, área de trabajos especializados, cuarto de herramientas, almacén de repuestos, entre otras, conforme lo establecen los requisitos técnicos habilitantes.	La contratista durante la ejecución contractual dio cumplimiento a la presente obligación de acuerdo con lo requerido.
6	Aceptar que el Servicio de mantenimiento se va ejecutando bajo el sistema de monto agotable o en la medida que la Personería a través del supervisor del contrato lo requiera.	La contratista cumplió con la obligación.
7	Reconocer el sistema de monto agotable bajo el cual se circunscribe el contrato.	La contratista cumplió con lo previsto en el monto suscito en el contrato.
8	Garantizar la prestación del servicio de lunes a sábado, y reportar el nombre del jefe de Taller de contacto.	La contratista cumplió con la obligación.

9	Garantizar por el término de seis (6) meses los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados, incluido el servicio de desvare en terreno diferente al taller.	La contratista cumplió con la presente obligación brindando garantía por un término de seis (6), en trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados, incluido el servicio de desvare en terreno diferente al taller, conforme a lo pactado contractualmente.
10	Garantizar por el término de seis (6) meses los repuestos por defectos de fábrica o por fatiga del material, incluido el servicio de desvare.	La contratista da cumplimiento a la presente obligación brindando garantía por el término de seis (6) meses en los repuestos por defectos de fábrica o por fatiga del material, incluido el servicio de desvare.
11	Garantizar que el mantenimiento preventivo y correctivo se realice en las instalaciones y con personal del contratista, no con terceras personas so pena de considerarse un incumplimiento contractual, salvo lo considerado en el numeral 4 de este mismo ítem.	La contratista desarrolló la obligación en los términos pactados.
12	Reconocer y garantizar el cumplimiento de todos y cada uno de los componentes técnicos y de condicionamiento para la prestación del servicio de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación.	La contratista cumplió con las especificaciones técnicas y condiciones exigidas para la prestación del servicio.
13	Garantizar el valor de los ítems ofertados para el momento de la selección del contratista y definir de común acuerdo con el supervisor designado por la Entidad el valor promedio de mercado de los servicios, repuestos, insumos o elementos que no se hayan relacionado a título enunciativo en la ficha técnica del proceso.	La contratista dio cumplimiento a la presente obligación garantizando los valores ofertados y las condiciones económicas establecidas contractualmente.
14	Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan de este tipo de contratos.	La contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del presente contrato de suministro.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento a la clausula séptima: Forma de pago – el contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del mes de septiembre y octubre de 2026.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
CONTRATO				$ 7.303.650
PRIMER PAGO		$6.804.200	$6.804.200	$499.450

Personería de Neiva

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
$ 7.303.650	$0	$ 7.303.650	$6.804.200	$499.450

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula séptima del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según número de planilla **No.** 38931640 del mes de SEPTIEMBRE-OCTUBRE, discriminados de la siguiente forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	OCTUBRE	$2.735.400
PENSIÓN	SEPTIEMBRE	$11.001.900
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	OCTUBRE	$2.693.700
RIESGOS PROFESIONALES	OCTUBRE	$2.062.700
TOTAL		$18.493.700

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, el suscrito supervisor del Contrato de Suministro N° 033 de 2026, certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido del mes de septiembre y octubre de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
110 del 2 julio de 2026	178 del 1 de septiembre de 2026	2.1.2.02.02.008.07	$6.804.200
VALOR A PAGAR			$6.804.200

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago (1/2) de dos correspondiente al periodo mencionado.

Neiva-Huila, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

YOHAN LEANDRO RODRÍGUEZ SANTANA
Director Administrativo y financiero
Supervisor